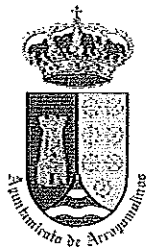


13/07/2017



## EDICTO

Por parte de la Concejalía Delegada de Hacienda del Ayuntamiento de Arroyomolinos (Madrid), en virtud del decreto de delegación número 1231/2015 de fecha 15-6-2015, se ha procedido mediante decreto número 2062/2017 de fecha 10/07/2017, a la aprobación de la matrícula definitiva del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2017, la cual se encuentra expuesta al público en el Departamento de Gestión Tributaria y Recaudación de la Concejalía Delegada de Hacienda, sito en la Calle Potro nº 21, a los efectos de que en el plazo de veinte días a partir de la presente publicación cualquier interesado pueda presentar alegaciones a la misma.

El período de pago voluntario será el comprendido entre el 2 de octubre y el 7 de diciembre de 2017, fijándose el día 28 de noviembre del presente para el cargo en cuenta de los domiciliados.

Se advierte que el transcurso del plazo voluntario de pago, sin haberse satisfecho la deuda, determinará el inicio del período ejecutivo.

Recursos que pueden interponerse: Recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en los términos previstos en el artículo 14.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo), durante el plazo de un mes, a contar desde la finalización del período de la exposición pública.

En Arroyomolinos, a 10 de julio de 2017

El Alcalde

Fdo.: D. Carlos Ruipérez Alonso